



# HOJA INFORMATIVA

## DEL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TERUEL

Depósito Legal TE 9 - 1958

ABRIL 1963

NUM. 92

### Juan Pablos Abril

Tener que volver a escribir este nombre en tan corto espacio de tiempo ha sido para nosotros una sorpresa. Jamás creímos que pudiera hacer tanto en tan poco tiempo, por mas que su método y su capacidad de trabajo fuesen ya, desde los primeros días, una firme promesa. Aunque bien los merece, creemos que sobran los elogios cuando se enumeran sus empresas, y euando enumerarlas en esta Hoja Colegial es para nosotros un honor.

A nosotros, los médicos para quienes solo cuenta nuestra profesión, la que un día elegimos y consideramos como la primera de todas, muy pronto, nada mas asomarnos a la Facultad, oímos del Padre Bruno Ibeas que era tributaria de la filosofía; mas tarde, un abogado enrolado en una Bandera de Falange, también ponía por delante al legislador, porque de él depende el porvenir de la colectividad; luego vimos otros entusiasmados prioristas de su profesión mas o menos justificados; y, por último, la visión evolutiva de la medicina que precisamente en pocos años saltaba de la magia a la técnica, fueron hechos que nos habian de llevar a ver una parte donde habíamos visto un todo. Olvidamos que es a la luz de las estrellas de muchos caminos en las que brilló Marañón. Hoy es a la luz de la estrella de nuestro escudo en la que brilla otro médico: Pablos Abril.

Pero los motivos por los que el filósofo Russel coloca los principales ingredientes de la vida en este orden: 1.º, la salud; 2.º, los medios de cubrir las necesidades; 3.º, las relaciones cordiales; y, 4.º, el éxito en el trabajo, destacando sobre todos nuestra función, la idea extendida por Fonsdik de que la salud como la instrucción es un bien nacional; y, el concepto del Caudillo de que «ninguna nación se ha hundido por gastar en sanidad», son consideraciones que nos llevan cerca de nuestras primeras ilu-

siones, y a nuestro compañero Pablos Abril, cuando dice que antes que nada es médico, a tener una magnífica visión política de su profesión.

Es el actual Ministro de la Gobernación, Alonso Vega, quien con su Orden de 29 de Mayo de 1961, había de introducir un importantísimo cambio en uno de los aspectos mas clásicos del ejercicio de la medicina, y es a Pablos Abril a quien con su certera aplicación, siendo el primero en ponerla en práctica, a quien corresponde el mérito de su éxito, al demostrar su utilidad y su eficacia. Pocas disposiciones tan interesantes para la clase médica. Ninguna como esta ayuda tanto al arte y a la ciencia de la medicina. Toda la historia del ejercicio profesional está salpicada de nombres de médicos moralmente destrozados, por la única falta de haber elevado las igualas. De ahora en adelante no será el médico, ni tampoco la tiranía de los mas, la que decida el porvenir de un hombre de ciencia. Nos alegra que la medicina sea una ciencia y un arte bien pagados, pero no un negocio y como negocio, el médico un negociante con o sin éxito.

Mas, aun sin estos éxitos, nos costaría mucho tiempo enumerar las cualidades personales dignas de elogio en Pablos Abril. Nosotros, en nuestro afán de sintetizar, a la vista de sus discursos y en presencia de sus obras resumimos en dos las cualidades que creemos mas resaltan en él, las dos precisamente enraizadas en él, pasado de nuestra tierra: valor y poesía. El valor y la promesa de su obra que ya arrastra los sueños de todos los turolenses por mejorar su solar, y la inmejorable poesía de sus discursos, uno de ellos engarzado como un brillante en la mas bella de nuestras leyendas.

Por todo esto, como médicos y como turolenses, nuestra mas cariñosa felicitación.

El Ilmo. Sr. Director General de Sanidad en escrito número 639/57, de fecha 7 de los corrientes, comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

«Ha tenido entrada en esta Dirección General escritos de fechas 4, 14 y 26 de febrero, donde se participa que de acuerdo con la O. M. de 29 de mayo de 1961, se ha constituido en esa provincia la Junta Asesora para la regulación de los honorarios Médicos, habiéndose aprobado los que deben de regir en diferentes Partidos médicos.

A tal efecto, al acusar recibo de los escritos aludidos, me complazco en felicitar a V. E. por la labor llevada a cabo y dada la objetividad con que se ha efectuado el estudio correspondiente, bien seguro que dará lugar a una perfecta regulación de los honorarios médicos, que han de regir en esa provincia, cuya finalidad persigue la Orden citada.»

\* \* \*

#### EL CONSEJERO DEL REINO

#### Presidente del Consejo General de Colegios Médicos de España

Madrid, 21 de Marzo de 1963

Excmo. Sr. D. Juan Pablos Abril  
Gobernador Civil  
TERUEL

Mi querido amigo y compañero: El Dr. Laguía Serrano, Presidente del Colegio Oficial de Médicos de esa provincia, me informa de su magnífica labor llevada a cabo para regular los honorarios médicos e importe de igualas en Municipios clasificados, que no exceden de 6.000 habitantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la O. M. de 29 de mayo de 1961, y quiero testimoniar a Vd en nombre de la Organización Médica Colegial y propio, el testimonio de consideración y afecto, y asimismo, de agradecimiento por la ayuda prestada en todo momento para dar la estructuración debida que defina los derechos económicos de los compañeros que ejercen en el medio rural en Ayuntamientos de escaso vecindario, estableciendo al

## Actividades y realizaciones llevadas a cabo por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Dr. D. Juan Pablos Abril, desde su toma de posesión en 31 de Julio de 1962

Han sido nombrados por el Señor Gobernador, hasta la fecha, 92 Alcaldes y 66 Jefes Locales en nuestra Provincia cuyos cargos estaban sin proveer o desempeñados interinamente.

Resolvió los conflictos pendientes entre la Compañía Cañada S. A. y el Ayuntamiento de Cañada de Verich, sobre la explotación de yacimientos de caolín.

Solucionó el problema de electrificación de la zona industrial de Beceite.

Resolvió el problema de falta de establecimiento de hostelería adecuado en la zona turística de Alcalá de la Selva, mediante la gestión e impulsión del expediente para la reedificación de la antigua Hospedería de la Virgen de la Vega.

Puso en funcionamiento el Patronato para Mejora de la Vivienda Rural, habiéndose concedido desde 1.º de enero del año actual, hasta la fecha, ayudas por valor de 1.617.500 pesetas.

Convocó el II Concurso Provincial de Embellecimiento de pueblos, con premios por valor de 330.750 pesetas.

Ha confeccionado las Ordenanzas para Fomento del Turismo en la Provincia.

Puso en marcha los expedientes para Auxilios de Ancianidad de Invalidez a través de la Junta Provincial de Beneficencia, habiéndose resuelto hasta la fecha 371 expedientes.

mismo tiempo los derechos de estos últimos en cuanto se refiere a la asistencia médica, con las garantías para ambos, y que puede servir de precedente para las demás provincias de España.

Con el testimonio de agradecimiento por tan loable actuación le envía un afectuoso y cordial saludo su buen amigo,

Antonio Crespo Alvarez

Por la Presidencia del Gobierno se encargó a la Agencia SOFEMASA estudio económico para la inclusión de la Zona del Bajo Aragón en el Polo de Desarrollo Industrial correspondiente, y mediante gestiones llevadas a cabo por nuestro Gobernador Civil se ha conseguido ampliar estos estudios a toda la Provincia.

Merced a insistentes gestiones, pudo lograr que por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión se instalase una Estación Reptidora en las inmediaciones de la Capital, con lo que quedó solucionado el problema de televisión de Teruel.

Ha conseguido del Patrimonio Forestal del Estado la creación de un Parque en nuestra Ciudad, para el que se han concedido ya los créditos correspondientes, y en la actualidad se está trabajando en la repoblación del mismo.

Para el ornato del Sanatorio Psiquiátrico de «El Pinar» y Jardines de Teruel, llevó a cabo diversas gestiones, dando como fruto la obtención de árboles y plantas en cantidad muy considerable.

Ha gestionado y conseguido la instalación de un Parque Infantil de Tráfico permanente en nuestra Capital, cuyas obras están próximas a finalizar.

Para la revisión de igualas médicas en la Provincia y honorarios facultativos, se constituyó bajo su Presidencia la Junta Asesora, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de mayo de 1961, cuya Junta inició su primera reunión el 28 de enero del año actual, habiendo celebrado ocho sesiones, la última el 23 de marzo, en las que se estudiaron pueblo por pueblo los problemas derivados de la aplicación de tarifas médicas, dando como resultado de todo ello la aprobación de categorías de igualas, módulos para exigir las mismas y tarifas de prestaciones o ser-

vicios extraordinarios no comprendidos en la iguala, en todos los pueblos de la Provincia.

Realizó diversas inauguraciones en 12 pueblos, habiendo visitado en tan corto espacio de tiempo todas las Comarcas de la Provincia. deteniéndose para apreciar sus problemas en la mayoría de los pueblos de las mismas. Entre estas inauguraciones destacan las del servicio telefónico en Puigmoreno y Valmuel del Caudillo, la Cooperativa de Aguaviva, abastecimiento de aguas en Mas de las Mafas, Grupo de Viviendas de Utrillas, Casa Ayuntamiento de Perales de Alhambra, Poste de Televisión en Caudé, Monumento al Padre Polanco en Teruel, Iglesia reedificada en Puebla de Valverde y Tramacastilla, Abastecimiento de aguas en Báguena, Bodega Cooperativa en San Martín del Río, Grupo Escolar y Fuentes en Barrachina. Ha dado posesión personalmente a los Alcaldes y Jefes Locales de Albalate del Arzobispo y Valacloche, Alcalde de Albarracín y Jefes Locales de Montalbán y Alcorisa. Además de los actos políticos celebrados en la Capital, ha presidido actos en Cretas, La Fresneda, Alcañiz, Utrillas, Calamocha, Santa Eulalia, Albarracín, Orihuela del Tremedal, Bronchales, Alcalá de la Selva, etc. etc.

Por sus gestiones, se ha conseguido la repoblación forestal de toda la zona del Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», y ha sido elevada a la superioridad la Memoria, Reglamento y Presupuesto del mencionado Sanatorio, para su estudio y aprobación.

Ha presidido la clausura de los Consejos Económicos Sindicales Comarcales de Alcañiz y Teruel.

Por su propuesta, y previa aprobación del Consejo Provincial del Movimiento, que se ha venido reuniendo todos los meses, fué nombrado Periodista de Honor el Excelentísimo y Rvdmo. Sr. Obispo, Fray León Villuendas Polo, entregándosele el Título en solemne acto que presidió el Director General de Administración Local.

Se celebró el «Día de la Provincia» con toda solemnidad el pasado día 1 de noviembre en Cretas,

bajo la presidencia del Director General de Administración Local, D José Luis Moris Marrodán.

Por sus reiteradas gestiones, se ha conseguido la Oficina Turística en Teruel, próxima a inaugurarse, y está en estudio la creación del Parador de Turismo en el Castillo de Alcañiz.

Por sus reiteradas gestiones prosigue con la máxima rapidez la transformación en regable de la zona de Singra, pendiente ya únicamente de la declaración de utilidad social, con lo que serán regadas 1.711 hectáreas, y en la actualidad se han hecho prospecciones subterráneas en Villafranca del Campo, con lo que se regarán otras 300 Has. Habiéndose señalado ya otras zonas donde se continuarán los estudios de estos alumbramientos subterráneos de aguas.

Durante su mandato han proseguido a su ritmo las obras de la Comisión de Servicios Técnicos y el Plan de Urgencia Social, habiéndose resuelto en este último las incidencias y obstáculos que se oponían a la marcha programada del mismo.

Se ha construido e inaugurado recientemente otro bloque de viviendas del Patronato «Fray Anselmo Polanco», como resultado de la Campaña de Navidad.

Ha proseguido la marcha de construcción del Pantano del Arquillo de San Blas, que terminarán sus obras en esta primavera y ha impulsado las gestiones en Madrid para el aprovechamiento integral del Río Guadalope y los Pantanos de Los Alcamines, Tramacastilla, Mora de Rubielos y el de Lechago en Pancrudo, este último está en la fase de anteproyecto. Por sus gestiones, ha sido devuelto a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Villafranca del Campo las 185.000 pesetas e intereses que habían producido, como consecuencia del depósito que se había hecho hace tres años en este Gobierno Civil.

En la Jefatura Provincial del Movimiento, han sido nombrados Delegados nuevos de Asociaciones, Organizaciones y Juventudes, recayendo los nombramientos en

los señores Catalá Ruiz, López Bravo y Hernández Benedicto.

También han sido celebradas las elecciones de Consejeros Provinciales para los Partidos Judiciales y para los Militantes, siendo, entre estos últimos, nombrados los señores Pizarro, Sanz Guillén, Burillo, Ferrán Fleita y Martínez Navarro.

Desde el pasado mes de septiembre, se ha hecho una intensa campaña de afiliaciones al Movimiento en la Provincia, con la que se han producido 820 altas, de las que corresponden 320 a Juventudes, 248 a Sección Femenina y 252 militantes.

Se ha logrado, por sus gestiones, resolver el problema económico del complejo polideportivo de Juventudes en Teruel, cuyas obras ya se han iniciado, y que tantos beneficios reportará a la Capital.

Igualmente, por sus gestiones, y auxilio económico, ha podido continuar su vida el Club Deportivo Turolense, y en la actualidad ha conseguido 320.000 pesetas para el arreglo del campo de fútbol y están en trámite otras 200.000 mas para completar las obras de acondicionamiento del mismo.

Con el Subdirector General de Arquitectura ha sido programado el plan de liquidación del antiguo Regiones Devastadas, y asimismo un plan de nuevas construcciones con 26.000.000 de pesetas para la Capital, y otra serie de obras a realizar en estos próximos años en nuestra Provincia.

Se ha reorganizado la Junta Provincial y Local de Protección Civil, y fué visitada nuestra Capital por el Director General de este Servicio, Sr. Pardo de Santayana.

En la presente semana serán firmados nueve convenios colectivos de la cuenca minera de Teruel, y los que serán entregados solemnemente el próximo día 21 de abril al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, D. Jesús Romeo Gorria, quien visitará Teruel y su cuenca minera.

Se han elevado a finales del pasado año a Madrid, las propuestas correspondientes de obras de Paro para el año 1963 y la de construcciones deportivas en el plan previsto para los próximos diez años.

La primera por un importe de dos millones 400.000 pesetas, y las últimas por un importe de más de 12.000.000 de pesetas.

Por gestiones hechas en el pasado mes de febrero, será aumentada en el próximo año, notablemente, la repoblación forestal de la provincia.

Igualmente, está en trámite muy avanzado la construcción del Ambulatorio del Seguro de Enfermedad en Alcañiz.

También fué un extraordinario éxito, lográndose 900.000 pesetas en la Campaña Pro Inundaciones de Barcelona, y ha sido notablemente incrementada la Campaña de Navidad última, en relación con años anteriores.

Durante su mandato, se ha celebrado con gran esplendor la «Fiesta del Amor» en el día de San Valentín, actuando de mantenedor el Sr. Montero Galvache, y habiéndose iniciado unas reuniones para mejorar en los próximos años esta fiesta, trasladando incluso su fecha y dándole una mayor resonancia nacional y después internacional.

También ha realizado activas gestiones cerca del Ministro del Ejército, Jefe del Alto Estado Mayor y Ministro de la Gobernación para conseguir una guarnición militar para Teruel, problema que está estudiándose en estos momentos.

Se ha normalizado la vida administrativa en el Gobierno Civil, resolviéndose todos los expedientes atrasados.

Se prepara un Curso de Mandos Locales, verdaderamente extraordinario, en colaboración con la Delegación Nacional de Organizaciones del Movimiento, y al que concurrirá profesorado de Madrid, e intervendrán en sus conferencias los Delegados Nacionales de Asociaciones, Organizaciones, Provincias y el Director General de Política Interior, y al que asistirán todos los Alcaldes, Jefes Locales y Secretarios de los Ayuntamientos de la provincia, los Concejales de Teruel, Diputados Provinciales y Consejeros Provinciales del Movimiento.

Está programada la visita a Teruel no solo del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, sino también del Subse-

## Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 29 de mayo de 1961 del Ministerio de la Gobernación (B. O. del Estado de 26 de junio de 1961), se ha constituido en esta provincia la Junta Asesora para la regulación de honorarios médicos en municipios clasificados como partido cerrado.

En su sesión del día de la fecha la citada Junta, entre otros, ha tomado los siguientes acuerdos:

1.º — Dejar fuera de la iguala los siguientes servicios o prestaciones que se considerarán extraordinarios y cuya tarifa se acompaña.

Partos.

Cirugía y Traumatología.

Consultas con otros Facultativos.

Rayos X.

Análisis clínicos.

2.º — Las visitas realizadas a vecinos no igualados se registrarán por los honorarios siguientes:

Primera visita, 500 pesetas.

Segunda visita y sucesivas, 100.

3.º — Aprobar para los Partidos médicos reseñados en hoja aparte y a partir de la fecha, las tarifas que se indican en la misma.

4.º — Para la inclusión de cada vecino en su categoría correspon-

Por último, puso en marcha las nuevas Comisiones Delegadas de Servicios Técnicos, creando dentro de las mismas 11 comisiones de trabajo, que funcionan dependientes de la misma para la realización de importantes cometidos a ellas asignados, tanto en asuntos económicos como culturales. También ha sido constituida la Ponencia Pro-Industrialización de la Provincia, que será una eficaz colaboradora del Plan de Desarrollo Económico.

diente, el Ayuntamiento prestará al Médico el asesoramiento que este estime necesario para una distribución más justa y equitativa.

5.º — Para clasificar en las distintas categorías a las familias, se tendrán en cuenta los ingresos «per capita» mensuales, que por los diferentes conceptos obtenga la familia al año. Esta cantidad se dividirá por 12 y la cifra que resulte se dividirá a su vez, por el número de miembros que componen la familia, este resultado final nos dará el módulo que ha de servir de base para la aplicación de la escala que se acompaña.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel, 4 de febrero de 1963.—El Gobernador Civil, Juan Pablos Abril.

### Iguala Médica en Partidos Cerrados. Teruel

Categorías de iguala en los Municipios de esta provincia al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la O. M. de Gobernación de 29 de mayo 1961 (B. O. E. 22 Junio).

Categoría	Cuantía mensual por familia
Especial	Más de 100 ptas.
1.ª	100
2.ª	75
3.ª	50
4.ª	40
5.ª	30
6.ª (Minima)	25

### Categorías de Iguales

Categorías	Módulo en pesetas mensuales «per capita»
Especial	Superiores a 3.000 pt.
1.ª	De 1.501 a 3.000
2.ª	De 1.251 a 1.500
3.ª	De 1.001 a 1.250
4.ª	De 751 a 1.000
5.ª	De 501 a 750
6.ª	Inferiores a 500

Teruel, 4 de febrero de 1963.—El Gobernador Civil, José Pablos Abril.

# DISPOSICIONES OFICIALES

## MINISTERIO DE TRABAJO

(Continuación)

800 pesetas.

Fractura de la base del cráneo, 1.000.

Fractura del cráneo que por las características de las lesiones óseas o nerviosas requieran tratamiento quirúrgico, 3.000.

Fractura de los huesos de la cara, 300.

Fractura completa del maxilar superior, 800

Fractura del maxilar inferior, sin desviación de fragmentos, 300.

Fractura del maxilar inferior con desviación de fragmentos, 800.

Columna vertebral:

Fractura de los arcos vertebrales, de una o varias apófisis espinosas, 450.

Fractura de las apófisis articulares, 450.

Fractura de los cuerpos vertebrales sin desviación de fragmentos, 650.

Fractura de los cuerpos vertebrales, con desviación de fragmentos, 2.400.

Fractura de los cuerpos vertebrales con lesión medular, 3.000.

Fractura del sacro, 200.

Fractura de coxis, 200.

Tórax:

Fractura de costillas, 350.

Fractura de esternón, 350.

Hombro:

Fractura de clavícula, sin desviación de fragmentos, 250.

Fractura de la clavícula, con desviación de fragmentos o luxación, 1.000.

Fractura de escápula, 250.

Brazo:

Fractura de la extremidad superior del húmero o de las tuberosidades humerales, sin desviación de fragmentos, 350.

Fractura de la extremidad superior del húmero, con luxación de la cabeza humeral o desviación de fragmentos, 1.000.

Fractura de la diáfisis humeral, sin desviación de fragmentos, 350.

Fractura de la diáfisis humeral,

con desviación de fragmentos, 1.000

Fractura de la extremidad inferior, 1.000.

Fractura del epicóndilo o de la epitroclea, 350.

Fractura con luxación del codo, 1.000.

Antebrazo:

Fractura del olécranon, sin desviación de fragmentos o de la apófisis coronoides de cúbito, 250.

Fractura del olécranon con desviación de fragmentos, 1.000.

Fractura de la extremidad superior del radio, sin desviación de fragmentos, 250.

Fractura de la extremidad superior del radio, con desviación de fragmentos y tratamiento operativo, 1.000.

Fractura de la diáfisis radial o cubital, sin desviación de fragmentos, 250.

Fractura de la diáfisis cubital y radial, con desviación de fragmentos, 800.

Fractura de la diáfisis cubital y radial, sin desviación de fragmentos, 350.

Fractura de la diáfisis cubital y radial, con desviación de fragmentos, 2.000.

Fractura de la extremidad inferior del radio o del cúbito, 250.

Fractura tipo Colles, con reducción, 800.

Mano y dedos:

Fractura del semilunar o del escafoides, 1.000.

Fractura de cualquiera de los demás huesos del carpo, 200.

Fracturas múltiples del carpo (salvo semilunar y escafoides), 350

Fractura con luxación del primer metacarpiano, 800.

Fractura de los metacarpianos, sin desviación de fragmentos, 175.

Fractura de los metacarpianos, con desviación de fragmentos, 350.

Fractura de la base del primer metacarpiano, 400.

Fractura de las falange, 250.

### a) Fracturas.

Cráneo y cara.

Fractura de la bóveda craneal,

Tarifa de servicios o prestaciones que se consideran extraordinarios y no comprendidos en la iguala

### PARTOS NORMALES

Categoría especial, 1.000 ptas.

Id.	1. <sup>a</sup>	800	>
Id.	2. <sup>a</sup>	700	>
Id.	3. <sup>a</sup>	600	>
Id.	4. <sup>a</sup>	500	>
Id.	5. <sup>a</sup>	400	>
Id.	6. <sup>a</sup>	300	>

Este importe se incrementará en un 50 por 100 en los partos distócicos.

### CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA

Se aplicará la tarifa de accidentes de trabajo para las categorías 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, incrementadas en un 25 por 100 para la 4.<sup>a</sup> categoría, en un 50 por 100 las categorías 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, en un 100 por 100 para la 1.<sup>a</sup> categoría y un 150 por 100 para la categoría especial.

### Consultas con otros facultativos

El Médico de cabecera percibirá el 50 por 100 de los honorarios del Médico consultor.

### RAYOS X

Radioscopia 50 pesetas.  
Radiografías según tamaño y región, de 40 a 150 pesetas.

### ANALISIS CLINICOS

Tendrán en cuenta, por similitud, las tarifas aprobadas en el Decreto 474/60.

Teruel, 4 de febrero de 1963.—  
El Gobernador Civil, Juan Pablos  
Abril.

(Continuará)

